

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 468/1994, a instancia de «Banzano Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosario Larriba Romero, contra «Agencia A, Sociedad Anónima», en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta la audiencia del próximo día 18 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 483.771.000 pesetas.

En previsión de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda la audiencia del día 16 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 20 de junio, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones del señalamiento

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 483.771.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, ni al de la segunda subasta si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 190 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 2351/18/468/94, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriormente referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación a la deudora del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de subasta

Casa chalé, sita en la calle Veredilla, número 4, de la urbanización «La Moraleja», en Alcobendas (Madrid), de una superficie construida de, aproximadamente, 1.012 metros cuadrados, en tres plantas, enclavada en una parcela de aproximadamente 10.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 448, folio 6, finca número 20.191.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la deudora y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcobendas a 31 de enero de 1996.—La Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—13.142.

ALCORCON

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcorcón, en el juicio ejecutivo número 1/1993, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibañez de la Cadiniere, contra don Luis Iglesias Cano y doña Concepción de las Heras Mico, en reclamación de 2.442.933 pesetas de principal, más otras 1.700.000 pesetas presupuestadas para cubrir intereses y costas, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final del presente se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 11 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 10.000.000 de pesetas, conforme informe pericial practicado y que obra en las actuaciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones oportunas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del propio ejecutante.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 16 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta segunda subasta.

Octavo.—Igualmente, y en previsión de que no haya postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el mismo lugar y la audiencia del próximo día 20 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana: Sita en Alcorcón, Madrid, calle San José, número 16, 2.º B, escalera 2, de 86,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón al tomo 400, folio 19, finca 31.879.

Dado en Alcorcón a 6 de febrero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—13.102.

ALGECIRAS

Cédula de citación

Organo que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha en el procedimiento de doña Macarena Gálvez Guerrero, Procurador, don José Méndez Gallardo, Letrada, doña Yolanda Domínguez Durán, que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de medidas provisionales 189/95.

Citado: Don José Antonio Parra Camacho.

Objeto: Comparecer en dicho juicio, asistido de Abogado y Procurador, el próximo día 21 de marzo, a las once treinta horas, con las pruebas de que intente valerse, a fin de practicar comparecencia de ambos cónyuges.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle, y se declarará precluido el trámite de contestación.

Dada en Algeciras a 23 de enero de 1996.—El Secretario.—13.247-E.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 124/1995, se

tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», y en su nombre y representación la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, contra doña Isabel Pinilla Ruiz, en reclamación de 3.321.949 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 29 de marzo, para la primera; 26 de abril, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 24 de mayo, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda en tercera planta alta, puerta número 5 en la escalera, a la derecha, mirando al edificio. Mide 100 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, Francisco Samblancat; izquierda, escalera, deslunado y vivienda puerta seis, y espaldas, Vicente Miralles. Cuota de participación: 11,50 por 100.

Forma parte de un edificio en Alberique, calle Cequia Real del Xuquer, número sesenta y dos, con una superficie solar de 247 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 596, libro 132, folio 103, finca número 8.983.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 5.783.500 pesetas.

Y para que sirva de edicto conteniendo las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Alzira a 15 de enero de 1996.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.—13.196-3.

ARACENA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Calles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Aracena (Huelva) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 140/93, a instancia de doña Angeles Moreno Fernández, repre-

sentada por el Procurador don Manuel Nogales García y asistida del Letrado don Luis de la Haza Oliver, contra don José Luis Moreno Fernández, representado por el Procurador don Antonino Núñez Romero y asistido de la Letrada señora Ortiz López, en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Casa morada, situada en la plaza Marqués de Aracena, número 13 de gobierno, de esta ciudad de Aracena, consta de dos plantas y terraza, mide 7 metros de frente por 16 metros de fondo, que hacen un área de 88 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con herederos de don Joaquín Villa Fernández, hoy, don Genaro Corral Gil; izquierda y espaldas, con herederos de don Joaquín Méndez Romero y don Joaquín, doña Angeles, doña Rosario y doña Carmen Méndez Sánchez. Inscrita en el tomo 1.274, libro 133 de Aracena, al folio 217, finca número 3.957, inscripción cuarta, de fecha 2 de enero de 1992.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monasterio de la Rábida, número 2, a las doce horas del próximo día 8 de abril, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación, en que ha sido valorada, de 29.576.230 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrá hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de las partes, se reserven las consignaciones de los postores, que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 6 de mayo, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 31 de mayo, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 29 de enero de 1995.—El Juez, José Luis Gutiérrez Calles.—El Secretario.—13.115.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número de 2 de esta ciudad y su par-

tido en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 83/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Josefa Romero Romero, contra don José Frutos Rodríguez, doña María Enríquez Atienza, don Manuel Frutos Rodríguez, doña Ana María Galindo Romero, don Miguel Frutos Rodríguez y doña María del Carmen Sánchez Lara, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta las fincas que posteriormente se describirán, señalándose por su práctica los días:

Primera subasta, el próximo día 28 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, fijándose el tipo de salida el del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta, para el próximo día 29 de abril de 1996, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera subasta, para el próximo día 30 de mayo de 1996, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Suerte de tierra calma, al sitio del Zapillo, en término de Villamartin, con una superficie de 4 hectáreas 17 áreas 13 centiáreas, linda: Al norte con doña Ana Rosa Rodríguez Poley y don Juan Gallardo Lozano; al sur, con finca de don Manuel Pérez Gómez; al este, con doña Ana Rosa Rodríguez Poley, y al oeste, con finca matriz de la que procede por segregación y la de doña Francisca Gallardo Chacón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera a favor de los hermanos Frutos Rodríguez, con carácter ganancial al tomo 589, libro 112 del Ayuntamiento de Villamartin, folio 64, finca número 5.546, inscripción segunda.

La escritura de hipoteca fue inscrita por la tercera, en el tomo 650, libro 126, folio 24.

El tipo de tasación de la finca para la primera subasta es de 11.580.000 pesetas.

2. Rústica. Suerte de tierra procedente del antiguo cortijo de Alberite, al sitio de su nombre, y también de Retamilla, haza llamada La Sin Capa, en término de Villamartin, que linda: Al norte, con don Juan Rodríguez Poley y don Sebastián Camacho Vilches; al sur, la de doña Ana Rosa Rodríguez Poley y la de don José y don Manuel Frutos Rodríguez; al este, tierras del duque de Ahumada, y al oeste, la de los herederos de don José Gallardo Espinosa. Ocupa una superficie de 1 hectárea 4 áreas 52 centiáreas y según reciente medida 1 hectárea 19 áreas y 18 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, a favor de los hermanos Frutos Rodríguez, con carácter ganancial al tomo 589, libro 112, folio 66, finca número 3.687, inscripción cuarta.

La hipoteca fue inscrita por la quinta en los mismos tomo y libro, folio 66 vuelto. El tipo de tasación de la finca para la primera subasta es de 3.860.000 pesetas.

3. Rústica. Suerte de tierra procedente del cortijo de Alberite, al sitio de su nombre, y también de Retamilla, en término de Villamartin, procedente de la formada por la haza Las Seis y parte de la nombrada Sin Capa, con una superficie de 2 hectáreas 90 áreas 63 centiáreas 50 miliáreas, que linda: Al norte, con don José Rodríguez Poley y don Juan Gallardo Escalante; al sur, con don Manuel Frutos Rodríguez; al este, con la cañada del Higuero, hoy carretera, y al oeste, con tierras del IRYDA.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, a favor de don José Frutos Rodríguez y doña María Enríquez Atienza en el tomo 632, libro 122, folio 50, finca número 5.866, inscripción segunda.

La hipoteca fue inscrita por la tercera en los mismos tomo y libro, folio 50. El tipo de tasación de la finca para la primera subasta es de 7.720.000 pesetas.

4. Rústica. Suerte de tierra procedente del cortijo Alberite, al sitio de su nombre, y también de Retamilla, en término de Villamartin, procedente de la formada por la haza de Las Seis y parte de la nombrada La Sin Capa, con una extensión superficial de 2 hectáreas 90 áreas 63 centiáreas 50 miliares, que linda: Al norte, con la de don José Frutos Rodríguez; al sur, don Juan Gallardo Escalante; al este, carretera, y al oeste, el IRYDA.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, a favor de don Manuel Frutos Rodríguez y doña Ana María Galindo Romero, en el tomo 632, libro 122, folio 52, finca número 5.867, inscripción segunda.

La hipoteca fue inscrita por la tercera en los mismos tomo y libro, en el folio 52 vuelto.

El tipo de tasación de la finca para la primera subasta es de 7.720.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores que:

El tipo de subasta es de 11.580.000 pesetas, 3.860.000 pesetas, 7.720.000 pesetas y 7.720.000 pesetas, respectivamente, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas, por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera a 5 de febrero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—13.195-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 352/93, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Justo Lorenzo Valls, contra don Manuel Gómez Gómez, en los que por resolución de fecha de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de abril de 1996; para la segunda, el día 27 de mayo de 1996, y para la tercera, el día 10 de julio de 1996, todas ellas a las trece horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año

del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Edificio de planta baja y un piso alto, sito en término de Palafoxs, con frente a la carretera que de la nacional número II dirige a Blanes, la planta baja se halla destinada a restaurante. Tiene una superficie edificada de 459 metros 50 decímetros cuadrados; la planta alta se halla destinada a diversas habitaciones para hospedaje, y tiene una superficie edificada de 393 metros 51 decímetros cuadrados, más 65 metros 54 decímetros cuadrados de terraza, edificada toda ella sobre parte de un solar, consistente en una pieza de tierra, campo cultivo, secano de pertenencias del Mas Desclaper, con frente a la carretera de la Costa Brava, que tiene una superficie aproximada de 2.727 metros cuadrados, y que linda: Norte, con dicha carretera de la Costa Brava; al sur, con un antiguo camino de carro, que va de Malgrat a Palafoxs; al este, con tierras que pertenecen o pertenecieron a don Francisco Matamala Fontrodona, y al oeste, con herederos de don Félix Mansens.

Título: Escritura de declaración de obra nueva, otorgada en Premiá de Mar, por el Notario don Rafael Giomeno Pérez, el 30 de septiembre de 1974, con el número 2.110 de orden en su protocolo.

Inscripción: Dicha escritura se inscribió en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el tomo 534 del Archivo, libro 18 de Palafoxs, folio 83, finca número 1.471, inscripción séptima.

Tipo para la subasta: 32.500.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 1 de febrero de 1996.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—13.208-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Fausto de la Plaza Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 311/1993, a instancia de don Antón Gorostizaga Inuñiaga, contra don Jesús Salvador Leal Cedrés, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada a cuyo efecto se señala una primera subasta pública, por término

de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 10 de abril de 1996, a las once horas. Para el caso de que el remate de dicha primera subasta se declarase desierto, se señala una segunda subasta pública, por término de veinte días y por un 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 10 de mayo de 1996, a las once horas. Y en prevención de que el remate de dicha segunda subasta se declarase también desierto, se señala una tercera subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 10 de junio de 1996, a las once horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que todas las subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y además:

Primera.—Que el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca asciende al importe de 6.050.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran dicha cantidad, ni en la segunda subasta posturas que no cubran el 75 por 100 de dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación para intervenir en la primera, e igual, por lo menos, al 20 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación para intervenir tanto en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, la consignación a que se refiere la condición segunda, y presentando en la Secretaría del Juzgado el pliego y el correspondiente resguardo de ingreso.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra donde dicen Paso Alto, del término municipal de Tinajo, que tiene una superficie de 2.977 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, resto de finca matriz; poniente, camino abierto en la propia finca, y nacimiento, Luis Duque. Inscripción al tomo 956, libro 69, folio 85, finca número 7.764.

Dado en Arrecife a 26 de enero de 1996.—El Secretario, Fausto de la Plaza Gutiérrez.—13.202-3.

AYAMONTE

Edicto

Doña Adulfa Medina Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 410/1994, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don José M. Flores Eugenio y doña Josefa Núñez Leiva, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 7.385.628 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juz-

gado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 29 de mayo de 1996, a las once horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 28 de junio de 1996, a las once horas, si no se rematara en ninguna de la anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Finca urbana. Vivienda unifamiliar, en dos plantas, con arreglo al plan parcial de ordenación «Virgen de la Bella», de tipo A-1, construida sobre la parcela número 20 de la manzana G, al sitio de «Matalascañas», en término de Lepe, en calle Camelia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 670, libro 190 de Lepe, folio 15, finca número 10.820, inscripción octava.

Dado en Ayamonte a 13 de febrero de 1996.—La Juez, Adulfa Medina Gutiérrez.—13.231.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernando, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 12/1994-1.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isidro Martín Navarro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Guzmán Santacruz, don Miquel Ventura Domenech y «Proconstrem, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Proconstrem, Sociedad Limitada»:

Primer lote: Urbana. Parcela de terreno, señalada de número 80, situada en el término municipal de Vilafant, urbanización «Residencial el Parc de Vilafant», que tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.774, libro 48 de Vilafant, folio 201, finca número 2.559. Valorada en 3.175.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Parcela de terreno señalada de número 81, situada en el término municipal de Vilafant, urbanización «Residencial el Parc de Vilafant», que tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.774, libro 48 de Vilafant, folio 203, finca número 2.560. Valorada en 3.175.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana. Parcela de terreno, señalada de número 82, situada en el término municipal de Vilafant, urbanización «Residencial el Parc de Vilafant», que tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.774, libro 48 de Vilafant, folio 205, finca número 2.561. Valorada en 3.175.000 pesetas.

Cuarto lote: Urbana. Parcela de terreno, señalada con el número 83, situada en el término municipal de Vilafant, urbanización «Residencial el Parc de Vilafant», que tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.774, libro 48 de Vilafant, folio 207, finca número 2.562. Valorada en 3.175.000 pesetas.

Quinto lote: Urbana. Parcela de terreno señalada de número 84, situada en el término municipal de Vilafant, urbanización «Residencial el Parc de Vilafant», que tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.774, libro 48 de Vilafant, folio 209, finca número 2.563. Valorada en 3.175.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, número 10, bis, principal, el próximo día 3 de mayo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.175.000 pesetas cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de junio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de julio de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta. Asimismo, caso de suspensión de cualquiera de ellas, por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente, a la misma hora.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Barrantes Fernando.—El Secretario.—13.116.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 755/1995-2.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Hernández Ruiz y doña María Isabel Ros Yaque, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 30 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 15.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subastas, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 30 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 27 de junio de 1996, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Número 15. Piso cuarto, puerta primera, de la casa número 505 de la calle Valencia, de la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad de Barcelona. Mide una superficie de 43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.141, libro 127 de la sección segunda, folio 57, finca número 6.733, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.067.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto en providencia de fecha 5 de febrero de 1996, dictada en el juicio universal de quiebra necesaria de la entidad «Novacarn, Sociedad Limitada», instada por «El Turrullón, Sociedad Anónima», autos 553/1994-3.ª, por el presente se hace público que en la Junta general de acreedores, celebrada en fecha 23 de enero de 1996, se propuso y fue aprobada la Sindicatura para dicho juicio, compuesta por un único Síndico, don José María Bayona Abadías, a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—13.074.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los expedientes de quiebra voluntaria de las siguientes empresas y números de procedimientos:

- «Domestic Confort, Sociedad Anónima», número 12/96-D.
- «Gaparix, Sociedad Anónima», número 63/96-E.
- «Will, Sociedad Anónima», número 64/96-D.
- «Happy Vap, Sociedad Anónima», número 65/96-A.
- «Kriufuran, Sociedad Limitada», número 66/96-B.
- «Hisvapapor, Sociedad Anónima», número 67/96-C.
- «Ambrosiano Internacional Compañía, Sociedad Anónima», número 68/96-D.
- «Aparatos Industriales Comerciales, Sociedad Anónima», número 69/96-E.
- «Compañía Internacional del Vapor, Sociedad Anónima», número 70/96-E.
- «Ambitos Industriales del Calor, Sociedad Anónima», número 71/96-A.
- «Lucrifá, Sociedad Limitada», número 72/96-B.
- «Silent Vap, Sociedad Anónima», número 73/96-C.

Todas ellas con domicilio social en avenida Roma, números 2-4, de Barcelona, dedicadas todas ellas a la importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización, por cualquier tipo, de aparatos electrodómesticos, habiéndose dictado auto en fecha 18 de enero de 1996 en el expediente número 12/96-D y el 24 de enero de 1996 para el resto de las quiebras, en las que se acuerda publicar el presente e inhabilitado a las quebradas para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a los mismos, sino al depositario nombrado, don Joan Puig Roig, con domicilio en la calle Amigó, número 69, de esta ciudad, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las ponga de manifiesto al Comisario don Leandro Martínez Zurita, con domicilio en ronda de San Pedro, número 3, de esta ciudad, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra los solicitantes, salvo las legalmente excluidas y la retención de la correspondencia.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 8 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Julio Giráldez Blanco.—13.068.

BARCELONA

Edicto

Doña María Belén Sánchez Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 805/1995-4, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y dirigido contra doña Azucena Iglesias Caballé y doña Concepción Caballé Asbert, en reclamación de la suma de 6.714.362 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, publicar el presente edicto adicional al anteriormente publicado, para hacer constar que la finca registral que se subasta en el lote número 1 es la número 28.950-N y no la número 2.895-N, como por error se consignó en el anterior edicto.

Y para que sirva de rectificación en forma del anterior edicto, libro y expido el presente.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Belén Sánchez Hernández.—13.072.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía-reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado al número 552/1988, a instancia de doña Begoña Bracerías Sogorb, contra «Distribución Introline, Sociedad Anónima», y don José Javier Pereda Rodríguez, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de la parte actora, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 25 de abril de 1996, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 30 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad. Número de cuenta 1.066.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el res-

guardo de ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Burgos, calle Santa Cruz, número 26, primero D, exterior. Inscrita al tomo 2.687, libro 83, sección segunda, folio 155, finca 5.246. En el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.133.

CALATAYUD

Edicto

Don José Luis Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado al número 259/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Moreno, contra don Fernando Calleja Arrizabalaga y doña María Jesús Ariza Gonzalo, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, por primera el día 10 de abril; en su caso, por segunda, el día 8 de mayo, y, por tercera, el día 5 de junio, la finca propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar con patio y jardín, en avenida Valencia, sin número, antes barrio Las Cuevas, en Paracuellos de Jiloca; el terreno ocupa una superficie de 856,50 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación a nivel planta baja 121,51 metros cuadrados y el resto se destina a patio y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.571, libro 50, folio 2, finca número 4.611.

Valorada, a efectos de subasta, en 27.720.000 pesetas.

Dado en Calatayud a 13 de febrero de 1996.—El Juez, José Luis Morales Ruiz.—El Secretario.—13.204.

CERVERA

Edicto

Doña María Carmen Bernat Alvarez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a solicitud del Procurador don Damián Cucurull Hansen, en nombre y representación de doña Carmen Mallol Cárdenas, mayor de edad y vecina de Escaldes (Principado de Andorra), con domicilio en calle Josep Viladomat, se sigue expediente número 1/96, para la declaración de fallecimiento de su esposo don Ramón Capdevila Llobet, nacido en Sant Martí de Maldá, el 26 de febrero de 1915, hijo de Benet y Adela, que desapareció el día 20 de mayo de 1989, después de salir de su vivienda de veraneo en urbanización «Terra Vella», calle Andorra, número 68, de Torroella de Mongri (Girona), sin que se hayan tenido más noticias del mismo.

Dado en Cervera a 14 de febrero de 1996.—La Jueza, María Carmen Bernat Alvarez.—El Secretario.—13.099. 1.º 4-3-1996

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 274/1995, promovido por la Procuradora señora Lozano Adame, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Diego González de la Higuera Ayllón, doña Angeles Mercedes Carnicer Mata, doña Ana María del Pilar y doña Carmen Mercedes González de la Higuera Carnicer, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de abril próximo, las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.265.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado bien en la primera, el día 14 de mayo próximo,

a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018027495, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados, así como a la herencia yacente y herederos desconocidos e ignorados de don Diego José González de la Higuera Ayllón, de los señalamientos de subasta indicados, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar su bien pagando las cantidades adeudadas, con el apercibimiento de que, de no verificarlo, se continuará el procedimiento hasta la venta en subasta pública de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en Poblete, al sitio de la Cruz, compuesta de planta baja, con una vivienda, con distribución propia para habitar, y sótano. Tiene una superficie total de 1.878 metros cuadrados, de los que se hallan edificadas 84 metros 77 decímetros cuadrados, destinándose el resto a descubiertos. Linda: Norte y este, resto de finca que quedó a don Manuel Romero Mohino; sur, doña Vicenta Buendía de la Peña, y oeste, cordel de merinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real al tomo 1.474, libro 23, folio 67, finca número 1.087.

Dado en Ciudad Real a 18 de enero de 1996.—La Magistrada-Jueza, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—13.127.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña María Elena Rollin García, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado-Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 713/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don Castor Luis Cobelas Moldes y doña María Teresa Ayuso Fernández, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para

la tercera, la finca que al final se describen para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 12 de abril de 1996 a las diez horas.

Segunda subasta: El día 13 de mayo de 1996 a las diez horas.

Tercera subasta: El día 12 de junio de 1996 a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 18.000.000 de pesetas, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia urbana 870 de Collado-Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil a la misma hora.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Parcela edificable número 83 de la urbanización Nido del Aguila de Galapagar (Madrid). Con una extensión superficial aproximada de 215 metros 67 decímetros cuadrados; constituida por un polígono rectangular, que linda: Al norte, con calle de la urbanización; al sur, con finca propiedad de los señores Averastury Zamorano; al este, con la parcela número 82 de la urbanización; y al oeste, con la parcela número 84 de la urbanización.

Dentro de la misma se encuentra una edificación destinada a vivienda unifamiliar, desarrollada en dos plantas, la primera con una extensión superficial construida de 67 metros 95 decímetros cuadrados, de los cuales se destinan a «porches» 42 metros cuadrados, computándose a efectos de superficie total construida de la planta baja anteriormente descrita, 21 metros cuadrados o 50 por 100 de dichos «Porches»; la segunda con una extensión superficial construida de 67 metros 85 centímetros cuadrados. Extensión superficial útil total de la vivienda de 126

metros 60 decímetros cuadrados. Cubierta de pizarra desarrollada en dos vertientes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.723, libro 255, folio 157, finca registral 12.879.

Dado en Collado-Villalba a 1 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—13.092.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarre Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 354/1994 de registro, se sigue suspensión de pagos a instancia de «Giel, Sociedad Anónima», representada por don Carlos Javier Sobrino Cortés, contra don Lluís Girbau Vilaret, Banco Central Hispanoamericano, representados por doña Mercè Canal y doña Carme Peix, don Jose Maria Asla Llobet (interventor), don Josep Maria Calders Pidemunt (interventor) y don Xavier Vilanova Cle (interventor), en los que también es parte el Ministerio Fiscal, haciéndose público que en fecha 10 de noviembre del presente año se ha dictado auto declarando sobreseído este procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13, párrafo 4.º, inciso último, de la ley de 26 de julio de 1922 de suspensión de pagos, según declaración adoptada en la Junta General de Acreedores celebrada en fecha 9 de noviembre de 1995.

Dado en Girona a 9 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Masfarre Coll.—El Secretario.—13.192.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 412/1995, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Celemin Viñuela contra «Imporas, Sociedad Limitada», se anuncia pública subasta, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 37.800.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar, por lo menos el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, el resguardo de haberse realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del 6 de agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 12 de junio, a las diez horas, con las mismas condiciones que aquella a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 12 de julio a las diez horas con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de la subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Novena.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Bienes objeto de la subasta

Número uno, planta baja destinada a usos comerciales del edificio señalado con el número 9 bis de la calle Fuente del Real y número 12 bis de la de La Paz de Gijón, con acceso por la calle Fuente del Real, por estar en la misma cuota por su fondo, tiene como accesorio un sótano comercial que se sitúa debajo de la planta baja de la calle de La Paz. Ocupan las superficies respectivas de 111 metros 25 decímetros cuadrados y 153 metros 66 decímetros cuadrados, en total, 264 metros 91 decímetros cuadrados útiles, con una altura la primera de 4 metros 80 centímetros y 2 metros 50 centímetros la otra. Se halla sin distribuir y es susceptible de división. Linda el conjunto, al frente, norte, calle Fuente del Real y caja de escalera de acceso a las viviendas de esta calle; derecha entrando, portal y caja de escalera de acceso a las viviendas de esta calle, más terreno y subsuelo de don Alcaro González Fernández; izquierda, terreno y subsuelo de don Antonio Ceñal García; fondo, sur, subsuelo de la calle La Paz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, en el tomo 1.768, libro 177, folio 138, finca 15.473, antes 36.518, inscripción primera, valorado en 37.800.000 pesetas.

Dado en Gijón a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—13.091.

GIJÓN

Edicto

Don José Alberto Rodríguez Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio bajo el número 126/1995, a instancia del Procurador don A. Celemin, en representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don José Luis Roza Iglesias y doña M. Elena Bravo Villa, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se dirá.

Los autos y certificación del Registro relativos al estado y situación de la finca, cargas y demás circunstancias que la afectan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 5 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el día 7 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: El día 3 de julio, a las nueve treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el día 5 de julio, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: El día 4 de septiembre, a las nueve treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el día 6 de septiembre, a las nueve treinta horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3.285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

1. Piso primero, A, de la calle San José, de Gijón.

Inscrito al tomo 1.588, libro 55, folio 77, finca número 4.730 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

Valorado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Alberto Rodríguez Carretero.—El Secretario.—13.088.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 16/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Verdagué Bronsoms, doña Carmen Gras Dilla, don Enric Sitja Domech, doña Montserrat Canal Mataró, don Rafael Verdagué Vidal y «Dantax Hispania, Sociedad Anónima», y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, y en lotes separados

los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, respecto de la finca registral número 20.635-P-55-B, la cantidad de 2.500.000 pesetas; respecto de la finca registral número 20.699, la cantidad de 6.000.000 de pesetas, y respecto de la finca registral número 17.196, la cantidad de 800.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, respecto de la finca registral número 20.635-P55-B, la cantidad de 1.875.000 pesetas; respecto de la finca registral número 20.699, la cantidad de 4.500.000 pesetas; y respecto de la finca número 17.196, la cantidad de 600.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1664, clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1.

Por lo que se refiere a la primera, el día 10 de abril de 1996, a las diez horas.

Para la segunda, el día 10 de mayo de 1996, a las diez horas.

Para la tercera, el día 10 de junio de 1996, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana.—Entidad número 1, del local destinado a garaje y trasteros y en su caso locales comerciales, sito en la planta subterránea menos uno (la superior), y menos dos (la más profunda), del edificio «Grober, segunda fase C», con frente a la calle Cristóbal Grober, número 4. Inscrito al folio 154, del tomo 2.515, libro 350 de Girona I; con derecho dicha participación, al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 55-B, de superficie 13,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.543, libro 368, folio 171, finca número 20.635-P55-B.

Urbana.—Sesenta y cinco. Vivienda puerta octava, ubicada en la planta piso sexto, del edificio sito en Girona, denominado «Grober, segunda fase C», con frente a la calle Cristóbal Grober, número 4; de superficie útil 44 metros 3 decímetros cuadrados; cuota de participación 1,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 2.516, libro 351, folio 57, finca número 20.699.

Una quinta parte indivisa.—Urbana siete. Vivienda en el piso tercero, puerta primera, de la casa sita en Girona, calle Antich Roca, número 21; de superficie 109 metros cuadrados. Tiene como anexo un cuarto trastero en el terrado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 2.301, libro 287, folio 19, finca número 17.196.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y a «Dantax Hispania, Sociedad Anónima» y don José Verdaguier Bronsoms.

Dado en Girona a 11 de enero de 1996.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—13.191.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Jueza, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 602/1993 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Fontiguell Pages, don Sixto Allue Bastaros y «Construcciones Allue, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1996, a las once horas, el bien embargado a «Construcciones Allue, Sociedad Anónima», don Sixto Allue Bastaros y doña Rosa Fontiguell Pages. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 7 de junio de 1996 a las once horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 8 de julio de 1996, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor; continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

Bien objeto de la subasta

Piso cuarto del edificio Anayet VIII en Jaca, avenida Juan XXIII, sin número, de 87,35 metros cuadrados útiles. Cuota 4,23 por 100. Tiene anejos el trastero 24 y garaje 7 en planta baja.

Pertenece a los esposos doña Rosa Fontiguell Pages y don Sixto Allue Bastaros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.009, libro 135, folio 15, finca registral 13.077.

Valorada en 11.400.000 pesetas.

Dado en Granollers a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Jueza, Carlos García Mata.—El Secretario.—13.061.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Angel Arribas Martín, Secretario judicial sustituto del Juzgado número 4 de Primera Instancia e Instrucción de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 486/1995, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Aybar, contra don Juan Alique Gracia y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, fecha 16 de abril de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación, 7.662.994 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, fecha 16 de mayo de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, fecha 18 de junio de 1996, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara, cuenta del Juzgado número 1820-18-0486-95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana. Local decimotercero del edificio o casa número 26 del conjunto de vivienda en Guadalajara, en la finca denominada Los Manantiales, hoy calle La Isabella, de la urbanización «Los Manantiales», señalada con el número 19, cuyo edificio tiene una superficie de 374 metros 30 decímetros cuadrados, de ello todo construido excepto dos patios de luces interiores, constando de cinco plantas denominadas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª, considerando la baja como primera, y cada planta con cuatro viviendas, por lo tanto, el número total de viviendas es el de 20.

Linda el edificio entrando: Derecha, finca de «Inmobiliaria Los Manantiales, Sociedad Anónima»; izquierda, con la casa número 25; fondo, finca de «Inmobiliaria Los Manantiales, Sociedad Anónima», y al frente, la calle.

Dicho local, destinado a vivienda, está situado en la planta 5.ª, señalado con la letra B, exterior a la calle, e izquierda mirando desde ella, con superficie de 70 metros 73 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, «hall», cocina con solana, cuarto de baño, comedor-estar, tres dormitorios y terraza exterior, y linda, mirando desde la calle de su situación: Derecha, con el local decimoséptimo y caja de escalera; izquierda, con la casa total; fondo, con patio de luces y caja de escalera, y frente, con la calle.

Se le vende el 5 por 100 en el valor total de la casa.

Título. La finca descrita pertenece por mitad y pro indiviso a las sociedades conyugales formadas por don Juan Alique Gracia y su esposa doña María del Pilar Hidaigo Santisteban, y don José Sánchez Caballero y su esposa doña Emilia Alique Gracia, por compra a don Luis Miguel Redondo Chiloeches y su esposa doña María de las Mercedes Araujo Rebollo, mediante escritura otorgada el 5 de julio de 1994, ante el Notario don Alberto Mateos Arroyo, número 1.039, de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 1.055, libro 189, folio 211, finca 16.661, inscripción sexta.

Y para que se proceda su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», en el «Boletín Oficial del Estado», y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Guadalajara a 30 de enero de 1996.—El Secretario judicial sustituto, Miguel Angel Arribas Martín.—13.120.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 254/1995 promovido por Caixa d'Estalvis de Catalunya contra don Juan Manuel Gómez Picón y doña Montserrat Lloret Rodas en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Josep Tarradellas i Joan, número 179, planta 2.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.700.000 pesetas la finca a), lote primero, y 7.300.000 pesetas la finca b), lote segundo, subastándose por separado cada uno de los lotes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0744-000-18-254-95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero:

Finca a) Departamento número 5. Vivienda piso tercero, puerta segunda (estudio), de la casa sita en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Angel Guimerá número 72. Mide la superficie construida aproximadamente 23 metros cuadrados, y consta de varias dependencias. Linda: Frente, considerando como tal la entrada a la vivienda, con rellano de la escalera, donde abre puerta y piso tercero primera y parte con patio de luces; derecha, entrando, sur, con finca número 74 de la calle Angel Guimerá, e izquierda, norte, con finca número 70 de la propia calle y fondo, en su proyección vertical con la calle Angel Guimerá.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de L'Hospitalet de Llobregat, al folio 196, tomo 1.384, libro 194 de la sección 4.ª, finca 12.521.

Lote segundo:

Finca b) Departamento número 7. Estudio piso cuarto, puerta segunda, de la casa sita en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Angel Guimerá número 72. Mide la superficie construida aproximadamente 20 metros cuadrados, y consta de varias dependencias. Linda: Frente, considerando como tal la entrada a la vivienda, con rellano de la escalera, donde abre puerta y piso cuarto primera de la propia finca; derecha, entrando, sur, parte con patio de luces, parte con la finca número 74 de la propia calle, e izquierda, entrando, norte, parte con rellano de escalera y parte con pasillo de acceso a la terraza comunitaria, de 24 metros cuadrados y fondo, mediante patio, con las hermanas Ramoneda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de L'Hospitalet de Llobregat, al folio 202, tomo 1.384, libro 194, sección 4.ª, finca número 12.523.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 30 de enero de 1996.—La Secretaría.—13.071.

HUELVA

Edicto

El juicio ejecutivo número 296/92, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, con-

tra don Rafael Orta Cancio y don José Orta Domínguez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 7 de Huelva, alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 30 de abril, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 28 de mayo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 28 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, Huelva, calle Vázquez López, 1, cuenta 76.000, ct. pto. 1923000017029692, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse, en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica a los deudores las fechas de la celebración de las subastas para el caso de que los mismos no pudiesen ser notificados en el domicilio que consta al efecto.

Bien que sale a subasta

Urbana: Finca número 1.832-N, de 209,10 metros cuadrados, de Punta Umbria. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.229.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 383/1995, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra «Eivisport, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.413.833.560 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 113, finca número 3.364. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 18.792.172 pesetas.

2. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 119, finca número 3.366. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 25.330.785 pesetas.

3. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 131, finca número

3.370. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 22.456.165 pesetas.

4. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 158, finca número 3.379. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 26.500.504 pesetas.

5. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 161, finca número 3.380. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 18.792.172 pesetas.

6. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 164, finca número 3.381. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 22.456.165 pesetas.

7. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 167, finca número 3.382. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 22.456.165 pesetas.

8. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 170, finca número 3.383. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 18.792.172 pesetas.

9. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 176, finca número 3.385. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 26.732.491 pesetas.

10. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 182, finca número 3.387. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 18.792.172 pesetas.

11. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 188, finca número 3.389. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 53.129.389 pesetas.

12. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 191, finca número 3.390. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 39.957.619 pesetas.

13. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 194, finca número 3.391. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 47.628.046 pesetas.

14. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 197, finca número 3.392. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 47.628.046 pesetas.

15. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 206, finca número 3.395. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 47.628.046 pesetas.

16. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 209, finca número 3.396. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 53.129.389 pesetas.

17. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 218, finca número 3.399. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 50.003.923 pesetas.

18. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 224, finca número 3.401. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 43.156.812 pesetas.

19. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 4, finca número 3.403. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 47.628.046 pesetas.

20. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 7, finca número 3.404. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 47.628.046 pesetas.

21. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 13, finca número 3.406. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 53.129.250 pesetas.

22. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 19, finca número 3.408. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 47.268.516 pesetas.

23. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 22, finca número 3.409. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 51.127.399 pesetas.

24. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 25, finca número 3.410. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 38.401.167 pesetas.

25. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 28, finca número 3.411. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 47.232.741 pesetas.

26. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 31, finca número 3.412. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 47.232.741 pesetas.

27. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 37, finca número 3.414. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 40.409.259 pesetas.

28. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 52, finca número 3.419. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 49.706.898 pesetas.

29. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 58, finca número 3.421. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 40.409.259 pesetas.

30. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 76, finca número 3.427. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 47.268.516 pesetas.

31. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 79, finca número 3.428. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 61.325.647 pesetas.

32. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 82, finca número 3.429. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 65.882.010 pesetas.

33. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 85, finca número 3.430. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 51.290.433 pesetas.

34. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 91, finca número 3.432. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 45.882.010 pesetas.

35. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 112, finca número 3.439. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 51.290.433 pesetas.

36. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 124, finca número 3.443. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 65.118.156 pesetas.

37. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 127, finca número 3.444. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 61.381.147 pesetas.

38. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 130, finca número 3.445. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 91.071.018 pesetas.

39. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 113, finca número 3.446. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 61.704.010 pesetas.

40. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 136, finca número 3.447. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 91.071.018 pesetas.

41. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 139, finca número 3.448. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 63.490.050 pesetas.

42. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 145, finca número 3.450. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 91.071.018 pesetas.

43. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 151, finca número 3.452. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 91.071.018 pesetas.

44. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 163, finca número 3.456. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 46.951.098 pesetas.

45. Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 169, finca número 3.458. Tasada parcialmente a efectos de subasta en 45.930.369 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el próximo día 15 de mayo de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de junio de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1996, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (Paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado 2.º, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestas de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 12 de enero de 1996.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Muñero.—El Secretario.—13.124.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número ejecutivo 341/1994, don Andrés F. Ballester Pons, representado por el Procurador don Antonio Serra, contra don Juan Sampol Moya, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de mayo de 1996, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, 64-2, de Inca, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de junio de 1996, a las diez y quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto en tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 18 de julio de 1996, a las once y quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Rústica, tierra llamada «El Camp des Ametlers» en término de Consell. Inscrita a favor del demandado por mitad indivisa al tomo 3.191, libro 22 de Consell, folio 3, finca 1.227. Valorado en 2.100.000 pesetas.

Lote 2. Rústica llamada «Son Colom». Inscrita a favor del demandado por mitad indivisa al tomo 3.191, libro 22 de Consell, folio 1, finca 1.226. Valorada en 2.880.000 pesetas.

Lote 3. Urbana sita en Consell. Inscrita la nuda propiedad a favor del demandado, al tomo 3.580, libro 34 de Consell, folio 211, finca 2.101. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Inca a 11 de enero de 1996.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—El Secretario.—12.778.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 255/1993, a instancia de «Sucona, Sociedad Limitada», representado por el Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, contra doña María Luisa Roig Servera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, a las diez horas del día 16 de abril de 1996.

Segunda subasta, a las diez horas del día 13 de mayo de 1996.

Tercera subasta, a las diez horas del día 10 de junio de 1996.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 24.100.000 pesetas. Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cta número 042900018255-93.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edilicita de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Rústica inscrita al tomo 3.109, libro 74 de Lloseta, folio 69, finca número 2.915 N, inscripción octava.

Dado en Inca a 9 de febrero de 1996.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—13.211.

JAEN

Edicto

Doña Cristina Pacheco del Yerro, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Jaen,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 139/93-3 autos de juicio ejecutivo a ins-

tancias de don Diego Jiménez Fernández contra don Miguel Moya Sánchez en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después de dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subasta para lo que se señala el día 3 de mayo de 1996, a las doce horas, para la segunda, y el día 3 de junio de 1996, a las doce horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito la plaza de la Constitución, número 7, cuenta corriente número 2054 de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa situada en Torredelcampo, avenida de la Constitución, número 187 con una superficie de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaen número 2, finca número 18.627, libro 321, tomo 1.852.

Dado en Jaen a 25 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Cristina Pacheco del Yerro.—El Secretario.—13.218.

JAEN

Edicto

Don José María Cañada Clé, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Jaen y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 356/94 de juicio ejecutivo promovidos por «Banesto, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Herrera Torrero, contra don Jaime Martínez del Moral, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 15 de abril del año en curso, a las once y quince horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con la rebaja del

25 por 100 para lo que se señala el día 13 de mayo del año en curso, a las once quince horas en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 17 de junio del año en curso, a las once quince horas, en el lugar indicado previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el de valoración, de las fincas que se describirá a continuación.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 2.048 del Banco Bilbao-Vizcaya O.P. de Jaén, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante. El sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 59.499, inscrita al tomo 1.595, libro 898, folio 11; local en planta de sótano del edificio en Jaén, Avenida de los Escuderos, sin número, con una extensión de 401,86 metros cuadrados construidos.

Valorada en 28.530.000 pesetas.

2. Finca número 52.501, inscrita al tomo 1.595, libro 898, folio 4; local comercial en planta semi-sótano del edificio en Jaén, Avenida de los Escuderos, sin número, con 401,86 metros cuadrados construidos.

Valorada en 42.590.000 pesetas.

3. Finca número 7.645, inscrita al tomo 1.844, libro 81, folio 190; piso vivienda tipo B, en planta 5.ª, portal A del edificio número 63 de la Avenida de Granada, en Jaén, con 88,26 metros cuadrados construidos.

Valorada en 9.540.000 pesetas.

4. Finca número 7.638, inscrita al tomo 1.844, libro 81, folio 176; piso vivienda tipo A, planta 5.ª, portal A del edificio en Jaén, Avenida de Granada, número 63, con 87,90 metros cuadrados útiles.

Valorada en 9.495.000 pesetas.

5. Finca número 7.646, inscrita al tomo 1.844, libro 81, folio 192; piso vivienda tipo B, planta 6.ª, portal A del edificio en Jaén, Avenida de Granada, número 63, con 88,26 metros cuadrados útiles.

Valorada en 9.540.000 pesetas.

6. Finca número 7.655, inscrita al tomo 1.844, libro 81, folio 210; piso vivienda tipo C, en planta 6.ª, portal B del edificio en Jaén, Avenida de Granada, número 63, con 90 metros cuadrados útiles.

Valorada en 9.720.000 pesetas.

7. Finca número 11.839, inscrita al tomo 1.877, libro 113, folio 136; urbana, planta 1.ª alta del edificio sito en Jaén, Avenida de Granada, números 63, 65, 67 y 69, formado por los portales A, B, C y D del edificio y una superficie útil de 929 metros 10 decímetros cuadrados y una superficie construida propia de 1.249 metros 81 decímetros cuadrados.

Valorada en 120.600.000 pesetas

Dado en Jaén a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Cañada Clé.—El Secretario.—13.209-3.

JAÉN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 129/95, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Centroban Entidad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», denominada actualmente «Hispaner Hipotecario Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Leonardo del Balzo Parra, contra bienes especialmente hipotecados por «Comercial de Automóviles, Sociedad Anónima», en reclamación de 237.379.273 pesetas importe del principal, intereses y costas, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a segunda subasta por término de veinte días y por el precio del 75 por 100 del que fue tasada la finca en escritura de hipoteca, la finca que después se dirá, señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 26 de abril de 1996, a las once horas, y para el supuesto de no concurrir postores a la misma, se señala para tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es la cantidad de 210.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, cuenta número 2049-000-18-129-95, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el importe de la consignación anteriormente dicha.

Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del doble señalamiento, del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Edificio industrial compuesto de dos naves, conocidas por «Grande» y «Pequeña», situado en Jaén, en el polígono «Los Olivares», en la calle Torredonjimeno. La primera de las expresadas naves ocupa una extensión superficial de 1.740 metros cuadrados y la pequeña de 270 metros cuadrados, dichas superficies edificadas hacen un total de 2.010 metros cuadrados, la parte no edificada que está destinada para aparcamiento, zona de maniobra y desalojo, ocupa una superficie de 3.420 metros cuadrados. El edificio está construido sobre una parcela de 5.430 metros cuadrados, linda: Frente, calle por donde tiene su acceso, denominada «Torredonjimeno»; derecha, don Ramón Cifuentes y «Sierra Magina, Sociedad Limitada»; izquierda, don Ramón Gal-

dón Piqueras; y espalda, finca de Cadasa sobre la que existe construida una nave industrial. El edificio linda por todos sus vientos con la parcela en que está enclavado, excepto por la parte delantera, que linda con la calle por donde tiene su acceso. Inscripción.—Pendiente, se cita para su busca el tomo 1.745, libro 14 de Jaén, folio 32, finca número 44.807.

Dado en Jaén a 16 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—13.096.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 554/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima (UCI), Entidad de Financiación», contra don Francisco Aguilar Crismán y doña Pilar Guzmán Borrego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/18/0554/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa situada en la calle Santa Sara, donde está señalada con el número 3, en la barriada de San José Obrero, de Jerez de la Frontera. Consta de planta baja, alta y azotea en la cubierta. La planta baja una superficie construida de 51 metros 76 decímetros cuadrados. La planta alta tiene igual superficie construida que la planta baja, y la cubierta, que la conforma una azotea practicable, consta de castillete de escalera, con una superficie de 9 metros 70 decímetros cuadrados; por tanto, la superficie construida es de 113 metros 22 decímetros cuadrados. La casa está construida sobre una parcela de 70 metros cuadrados, estando el resto ocupada por la construcción destinada a patio interior, situado en el fondo de la finca, donde se ubica la escalera que comunica las distintas plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera al tomo 1.349, folio 221 vuelto, finca número 1.177, inscripción segunda, libro 136 de la sección tercera.

Tipo de subasta: 6.500.925 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro.—El Secretario.—13.139.

JEREZ DE LA FRONTERA*Edicto*

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 219/94, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Carballo Robles contra don José Joaquín Ruiz Vega y doña Juana Blasco Bellido, sobre reclamación de la cantidad de 3.053.030 pesetas de principal más 1.300.000 pesetas para costas, he acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, los bienes embargados al demandado, evaluados y tasados pericialmente, que al final se expresan, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán, los posibles licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en las mismas en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que el depositario de los bienes es don José Joaquín Ruiz Vega y doña Juana Blasco Bellido con domicilio en calle Ciudadasol, bloque 4 primero C de esta ciudad, donde podrán examinarlos los posibles licitadores.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (Edificio Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 17 de abril de 1996, en ella no se admitirá posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 22 de mayo de 1996, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 20 de junio de 1996, será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra C en planta baja o primera del bloque número 4 de la urbanización «Ciudadasol» de esta ciudad. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza-lavadero, con tendedero de ropa en cubierta del edificio asignado el número 2 tiene una superficie construida de 122 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.235, folio 156, libro 233, finca número 14.776.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Vehículo Fiat Regata, modelo 70 de confort, matrícula CA-4250-Y, con siete años de antigüedad, tiene un valor real de 220.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—13.168.

LA BISBAL*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordá (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 271/95 a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representado por el Procurador señor Puigvert contra doña Raquel Dalfo Ruiz y don Enrique Dalfo Ruiz sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 10 de mayo de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 10 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrará en el día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo número 1702/0000/18/0271/95 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, litiga acogida al beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Vivienda.—En duplex sita en plantas piso primero, segundo y tercero o ático, del edificio con frente a calle de Les Animes, número 7 de Palafrugell. Tiene una superficie de 123 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 2.815, libro 466 de Palafrugell, folio 78, finca número 20.516.

Dado en La Bisbal a 6 de febrero de 1996.—El Secretario judicial.—13.086.

LA LINEA DE LA CONCEPCION*Edicto*

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Linea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 332/1995-M, seguido ante este Juzgado a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Enciso Golt, contra don Ildelfonso Parrado Martín y doña María Jesús Callejón Jiménez, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 11 de junio de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar

la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 5 de julio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasa la finca para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda número 12 en la segunda planta alta del edificio marcado con el número 42 de la avenida de España en La Línea. Es del tipo A-19, accediéndose a ella por el portal señalado con la letra A, escalera primera. Tiene una superficie construida de 162 metros 20 decímetros cuadrados y útiles de 126 metros 3 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillo distribuidor, terraza, cuatro dormitorios, dos baños y un aseo y terraza-lavadero. Tomando como frente la avenida de España, linda: Frente, vuelo de dicha avenida; izquierda, entrando, con finca de don Félix Tarda; derecha, vivienda izquierda de su misma planta y escalera, caja de ascensor; rellano de escalera hueco de la misma planta y patio de luces, y fondo, con caja de ascensor, rellano de escalera, patio de luces y finca de don José Florín en su vuelo.

Inscripción quinta, tomo 858, libro 384, folio 147, finca 16.599 del Registro de la Propiedad de San Roque, sección La Línea.

Dado en La Línea de la Concepción a 18 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—13.162.

LA RODA

Edicto

La Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 166/93, promovidos por don José Antonio Lobo Romero representado por el Procurador don Silvano Erans Martínez, contra don Evelio Barriga Moratalla y doña Remedios Olmeda Lozoya, calle Roldán, número 22, Minaya (Albacete), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 006400018016693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará

consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, al cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 13 de mayo de 1996, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: 10 de junio de 1996, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: 5 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en el término municipal de Minaya (Albacete); en el paraje conocido por «Junto a la carretera general de Ocaña a Alicante»; que tiene una superficie de 1.840 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa chalet compuesta de tres plantas, con una superficie solar de 180 metros cuadrados. La planta baja consta de garaje, cocina, cuarto de baño, comedor, una habitación bodega y cuarto para la caldera de la calefacción, la planta primera consta de comedor, cocina, cuarto de baño y cuatro habitaciones y la planta segunda consta de un estudio compuesto de salón y cuarto de baño, y consta de un estudio compuesto de salón y cuarto de baño, y una nave a un agua con una superficie solar de 350 metros cuadrados, linda: Saliente finca de don Andrés Moreno Toledo, mediodía, la citada carretera, poniente, el camino y norte, tierra de herederos de don Diego Ciller.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.030, libro 25, folio 51, finca número 2.988, inscripción primera.

Tipo de valoración: 16.500.000 pesetas.

Dado en La Roda a 1 de febrero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—13.119.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 301/1995 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representado por el Procurador don Santiago Jené Egea, contra don Danián Pamies Manonelles y doña Vicenta Badal Centelles, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en el esta-

blecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en el edificio «Canyeret», en las siguientes fechas.

Primera subasta: El día 13 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará:

Segunda subasta: El día 12 de junio próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará:

Tercera subasta: El día 10 de julio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Porción de terreno o patio, de extensión 6,40 metros de fachada, 6 metros por la parte de detrás, por 30 metros, aproximadamente, de largo, sobre el cual hay edificada una casa, compuesta de planta baja y un piso, sita en esta ciudad, y su calle del Comandante Baiget, número 22. Linda: Frente, mediodía, calle del Comandante Baiget; espalda, norte, predio de don José Vidal; derecha, entrando, oriente, don Antonio Petit y don Antonio Fontán, e izquierda, poniente, finca de don José González y esposa.

Inscrita al tomo 90, libro 1.066, folio 150, finca número 2.946.

Valorada en 14.137.500 pesetas.

Casa, en esta ciudad compuesta de planta baja y un piso, situada en la calle Mariola, señalada con el número 1, edificada sobre aquel patio, de superficie aproximada 6 metros de frente, 4 metros por la parte de atrás, 13 metros por el lado derecho, entrando, y 17 metros por la izquierda. Linda: Derecha, entrando, casa de don Manuel Ricart; izquierda, don José González, y fondo, don Antonio Petit y doña Antonia Fontán.

Inscrita al libro 1.066, folio 134, finca número 513.

Valorada en 7.612.500 pesetas.

Dado en Lleida a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—13.064.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de la villa de Móstoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 164/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Bonura Martínez y doña María Antonia de la Valle Domínguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de abril de 1996, a las once cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación, 9.180.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de mayo de 1996, a las once quince horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de junio de 1996, a las diez quince horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles. Cuenta del Juzgado: Número 2352, avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles. Número de expediente o procedimiento: 164/1995, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente martes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

28. Vivienda unifamiliar señalada con el número 28 del conjunto de edificaciones, sito en Boadilla del Monte (Madrid), en la parcela número 15 del polígono A-5, de la citada localidad.

Tiene su entrada, en el interior del conjunto, a través de una porción de zona ajardinada. Consta de plantas primera, segunda y ático. Tiene una superficie construida de 115,21 metros cuadrados y útil de 89,90 metros cuadrados.

La primera planta se halla distribuida en «hall», aseo, cocina y comedor-estar; la planta segunda, en tres dormitorios y baño, y la planta de ático, en dormitorio, baño y terraza.

Linda: Frente, calle de acceso peatonal; fondo, vivienda unifamiliar número 29; izquierda, entrando, cerramiento o parcela colindante, y derecha, entrando, vivienda unifamiliar número 30.

A esta vivienda le corresponde el uso exclusivo:

a) De una porción de zona ajardinada situada delante de su acceso con una superficie aproximada de 32,51 metros cuadrados y con obligación de atender a su cuidado, limpieza y conservación.

b) De la plaza de aparcamiento señalada con el número 5, que tiene una superficie útil de 22,32 metros cuadrados.

c) Y de trastero señalado con el número 28, que tiene una superficie útil de 13,49 metros cuadrados.

La cuota de su propietario sobre la totalidad del solar y demás elementos comunes de la unidad urbanística, es decir, jardines, viales, piscina, etc. es de 2,442 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Pozuelo de Alarcón, finca número 8.701, tomo 355, libro 157.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Móstoles a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—13.083.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 498/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Alquileres Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación (el indicado al final del presente edicto), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de mayo de 1996, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación (75 por 100 del fijado para la primera subasta), sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de junio de 1996, a las diez diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio «Juzgados de Primera Instancia», número de expediente o procedimiento: 2459000000498/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dieciocho fincas sitas en Algeciras (Cádiz), calle Francisco Riera, número 16. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Algeciras (Cádiz):

1. Bajo letra D. Al tomo 702, libro 409, folio 28, finca registral número 30.491. Tipo para la primera subasta: 3.604.000 pesetas.

2. Bajo letra C. Mismo tomo y libro, folio 31, finca registral número 30.493. Tipo para la primera subasta: 3.604.000 pesetas.

3. Primero, letra D. Mismo tomo y libro, folio 40, finca registral número 30.499. Tipo para la primera subasta: 3.604.000 pesetas.

4. Primero, letra C. Mismo tomo y libro, folio 43, finca registral número 30.501. Tipo para la primera subasta: 3.604.000 pesetas.

5. Segundo, letra D. Mismo tomo y libro, folio 46, finca registral número 30.503. Tipo para la primera subasta: 3.604.000 pesetas.

6. Segundo, letra C. Mismo tomo y libro, folio 49, finca registral número 30.505. Tipo para la primera subasta: 3.604.000 pesetas.

7. Segundo, letra A. Mismo tomo y libro, folio 52, finca registral número 30.507. Tipo para la primera subasta: 3.106.000 pesetas.

8. Segundo, letra B. Mismo tomo y libro, folio 55, finca registral número 30.509. Tipo para la primera subasta: 3.106.000 pesetas.

9. Tercero, letra D. Mismo tomo y libro, folio 58, finca registral número 30.511. Tipo para la primera subasta: 3.604.000 pesetas.

10. Tercero, letra C. Mismo tomo y libro, folio 61, finca registral número 30.513. Tipo para la primera subasta: 3.604.000 pesetas.

11. Tercero, letra A. Mismo tomo y libro, folio 64, finca registral número 30.515. Tipo para la primera subasta: 3.106.000 pesetas.

12. Tercero, letra B. Mismo tomo y libro, folio 67, finca registral número 30.517. Tipo para la primera subasta: 3.106.000 pesetas.

13. Cuarto, letra D. Mismo tomo y libro, folio 70, finca registral número 30.519. Tipo para la primera subasta: 3.604.000 pesetas.

14. Cuarto, letra C. Mismo tomo y libro, folio 73, finca registral número 30.521. Tipo para la primera subasta: 3.604.000 pesetas.

15. Cuarto, letra A. Mismo tomo y libro, folio 76, finca registral número 30.523. Tipo para la primera subasta: 3.106.000 pesetas.

16. Cuarto, letra B. Mismo tomo y libro, folio 79, finca registral número 30.525. Tipo para la primera subasta: 3.106.000 pesetas.

17. Quinto, letra A. Mismo tomo y libro, folio 82, finca registral número 30.527. Tipo para la primera subasta: 4.086.000 pesetas.

18. Quinto, letra B. Mismo tomo y libro, folio 85, finca registral número 30.529. Tipo para la primera subasta: 4.086.000 pesetas.

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.090.

MADRID

Edicto

*El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue la suspensión de pagos número 885/1995, a instancia de «Frutas Julián, Sociedad Anónima», en la que se ha acordado lo siguiente:

Dispongo declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva a «Frutas Julián, Sociedad Anónima», con una diferencia a favor del pasivo de 335.764.095 pesetas. Se concede a dicha entidad el plazo de quince días para que, por sí o por persona en su nombre, consigne o afiance a satisfacción del proveyente la expresada diferencia entre activo o pasivo, a fin de que pase a ser insolvencia provisional la presente declaración de insolvencia definitiva. Transcurrido dicho plazo, o antes, si se consignare o afianzare, dese cuenta para acordar lo procedente. Comuníquese este auto a los órganos jurisdiccionales a los que se comunicó la solicitud

de suspensión de pagos y publíquese en la misma forma que se acordó para ésta.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Angel Galgo Peco, Magistrado, a cargo del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—13.117.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 620/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Soto Criado, contra «Prosilma, Sociedad Anónima», don Pedro Silvente Herrero y doña Antonia Martínez Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera de 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de abril de 1996, a las doce treinta horas; para la celebración de la segunda, el día 14 de mayo de 1996, a las doce treinta horas; y para la celebración de la tercera, el día 11 de junio de 1996, a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de la subasta será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, excepto en lo referente a la parte actora.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial ubicado en la planta baja o de tierra del edificio del que forma parte, sito en Alcantarilla, con fachadas a las calles La Palmera y calle del Matemático Pérez, con una superficie total construida de 62,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3 al tomo 249, libro 211, folio 178, finca registral número 17.294.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

2. Local comercial situado en la planta baja del edificio situado en el término de Alcantarilla, enclavado en el polígono denominado «Huerto de los Frailes», del plan de ordenación urbana de Alcantarilla, con fachada principal a la calle Felipe II,

sin número de policía pero identificado con el número 2, al que se accede a través de sendas puertas independientes, situadas en las calles de San Luis y de Santo Domingo. Ocupa una superficie de 270,38 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, libro 227, finca número 16.905.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—12.866.

MUROS

Edicto

Doña María Isasi Varela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 67/1995, promovidos por «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el/la Procurador/a señor/a González Cerviño, contra don Daniel Rodríguez Blanco y doña Manuela Vicenta Otero Dosiñ, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuya relación y tipo se dirá, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 8 de abril de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 8 de mayo de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 10 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1601, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Muros (La Coruña), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior en el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo para ella.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados, para poder participar en ella, una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y tipo

Urbana.—En el llamado Campo de Anido, parroquia de Serres, Muros, casa compuesta de planta baja, piso alto, y desván, destinada a vivienda unifamiliar, de 150 metros cuadrados. Tiene un terreno unido para su servicio de 415 metros cuadrados. Forma todo un conjunto, que linda: Frente, sur, camino; espalda, norte, don Jesús Freijo; derecha, entrando, este, don Juan Jesús García García, e izquierda, oeste, don Manuel Sestayo Paris.

Inscrita al tomo 285 del archivo, libro 62, folio 103, finca 8.751, inscripción sexta.

Tipo de la subasta: 28.480.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en Muros a 19 de enero de 1996.—La Secretaria, María Isasi Varela.—13.095.

MUROS

Edicto

Doña María Isasi Varela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 75/1995, promovidos por don Basilio Rodríguez Pérez y doña Josefina Rodríguez Serantes, representados por el/la Procurador/a señor/a González Cerviño, contra don Domingo Martínez Martínez y doña Dolores Lema del Río, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuya relación y tipo se dirá, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 10 de abril de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 13 de mayo de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 12 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1601, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Muros (La Coruña), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado

anterior en el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo para ella.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados, para poder participar en ella, una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y tipo

Urbana.—Casa, compuesta de planta baja y dos pisos altos, de 275 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, con un galpón que la circunda, de 2 metros de ancho, y un pequeño terreno por su frente, destinado a aceras. Forma una sola finca, con una superficie total de 490 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, camino; derecha, entrando, este, zona excluida de concentración; izquierda, oeste, con don Domingo Rama Martínez y otros 784, y espalda, norte, con don Cipriano Vilas Martínez y otros 790.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Muros, al tomo 257, libro 87, folio 180, finca 9.309, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 9.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en Muros a 23 de enero de 1996.—La Secretaria, María Isasi Varela.—13.094.

REUS

Edicto

Doña María José Naddal Sorribes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 541/94, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Torrents, contra don Juan Cabestany Baro, don Antonio Legal Márquez y doña María Josefa Carreño Mellado, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia, de este Juzgado el próximo día 25 de junio, a las once horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 30 de julio, a las once horas, y tercera subasta, para el día 30 de septiembre, a las diez horas.

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda tipo C, primera planta, puerta primera, del edificio en Cambrils, calle Valencia, 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 530, libro 312 de Cambrils, folio 21, finca 21.916, inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 7.425.000 pesetas.

Dado en Reus a 15 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Naddal Sorribes.—El Secretario.—13.182.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 588/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Mediterraneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Vicente Francisco González Martínez, don Pedro R. González Martínez y doña Lidia E. Hernández Dominguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de abril de 1997, y hora de las once treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 7 de mayo de 1997, y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1997, y hora de las once treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.252.400 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3115-000-18-0 588/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente

edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 58. Apartamento dúplex tipo A, situado a la izquierda en las plantas 15 y 16, que corresponden al ala 1 y forma parte del edificio «Torremare», en la hacienda La Manga, de San Javier, término municipal de la villa de San Javier, paraje de «La Manga de San Javier». Tiene su entrada por la planta número 15 y está comunicado a la planta número 16 por una escalera interior. Ocupa en ambas plantas una superficie construida de 223 metros 86 decímetros cuadrados, estando compuesto en la planta 15 de vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, un dormitorio y terraza, y en la planta 16 de vestíbulo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: izquierda, entrando, escaleras, y derecha y fondo, zona de urbanización. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Javier en el libro 529, folio 162 vuelto, finca número 24.170, inscripción sexta.

Dado en San Javier a 25 de enero de 1996.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—12.697.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.007/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Angel Larrañaga Ormazábal, don Juan Chapartegui Ugartemendia, don Antonio Sánchez Rajado, don José Luis Tijero Carrascal, don Juan Miguel Ochoa Ansorena, don Mateo Luque Arroyo, don Manuel Luque Arroyo, don Juan Manuel Guibelalde Artola, don Manuel Méndez Laso, don Miguel Herrera Fernández y don Pedro Ortiz Trejo, contra «Akront Patrimonial, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, de conformidad con lo solicitado y al amparo de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y habiéndose cumplido los requisitos establecidos por dicha Ley, al amparo del párrafo cuarto, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez días los bienes pignorados, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tolosa, lugar donde se encuentran depositados los bienes objeto de procedimiento; dicho anuncio comprenderá la relación de los bienes pignorados, sitio donde

se hallen y día, hora y lugar donde se celebrará la subasta, señalando asimismo el importe total de la reclamación, entréguese a la parte actora los despachos para su cumplimiento y reportación. Para que tenga lugar la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 10 de abril de 1996, a las nueve treinta horas. La subasta se celebrará por pujas a la llana, sin necesidad de que los postores consignen cantidad alguna para tomar parte en la licitación. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado en el anuncio.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda subasta, sin sujeción a tipo y con iguales formalidades a celebrar el día 6 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, y si tampoco se diera resultado, podrá pedir la adjudicación de los bienes, pero estará obligado a dar carta de pago de la totalidad de su crédito y serán de su cargo las costas judiciales.

Relación de bienes pignorados

Maquinaria:

Urki, número 4028. Línea para perfilado de llantas de chapa para bicicletas y motocicletas marca «Taci Arrasate», soporte vertical de bobinas, gravadora punzonadora, tren de perfilado con 10 castilletes cada uno, con dos cilindros (/) 70 mm de eje horizontal ancho máximo de banda 500 mm, banco con dos castilletes const. Talleres Sagasbeltza, curvadora de salida con troquel de corte cuchilla, accionamiento general por motor de 25 CV y grupo hidráulico de 200 kg/cm², accionado por motor de 5 CV accesorios. La instalación completa.

Urki número 6441374. Un equipo de soldadura semiautomática a tope Elesa, tipo SBA-30 de 30/60 KVA de potencia, mordazas neumáticas, equipo aspiración de humos, accesorios. La instalación completa.

Un equipo soldadura eléctrica por roldanas marca «Elesa», tipo GT-21 R, número 6932798, potencia, 73/65 KVA, equipo de aspiración de humos, accesorios. La instalación completa.

Urki número 652. Mod. P-58. Línea de perfilado, marca «Taci Arrasate», soporte para bobinas, gravadora, punzonadora, tren de perfilado con cinco cabezales, ancho máximo de chapa 400 mm, espesor máximo 3 mm, cortadora de salida tipo CCC, accionamiento general con motor de 25 CV y grupo hidráulico 150 kg/cm², de 3 CV accesorios. La instalación completa.

Urki número 6441374. Un equipo soldadura semiautomática a tope Elesa, tipo SBA-30, potencia 30/60 KVA, mordazas neumáticas, equipo aspiración de humos, accesorios. La instalación completa.

Urki número 28038. Una máquina de embutir hidráulica Agme de 110 CV de potencia, nueve cabezales con presión y avance hidráulico, grupo acoplado de 150 kg/cm², accionado por motor de 30 CV, accesorios. La instalación completa.

Urki número 5020. Una punzonadora hidráulica múltiple marca «Agma» de 27 cabezales horizontales, grupo hidráulico acoplado con depósito, bomba y motor de 7,5 CV, accesorios. La instalación completa.

Urki número 2.830. Una punzonadora hidráulica múltiple Agme de nueve cabezales horizontales grupo hidráulico acoplado, accesorios. La instalación completa.

Urki número 419. Una máquina transfert, circular para esmerilado de llantas marca «Autopolit», plato giratorio con cinco portapiezas, tres cabezales modelos CM, grupo hidráulico modelo GH, equipo aspiración de polvo, accesorios. La instalación completa.

Urki número 2830. Una máquina transfert, circular marca «Sillem», plato giratorio con cinco portapiezas, tres cabezales, esmeriladores sobre columna con avances hidráulicos, dos grupos hidráulicos acoplados con motores de 3 CV, equipo de aspiración de polvo cuadro control, accesorios. La instalación completa.

Urki número 9010. Una línea automática para pulido Dillem, modelo TC-8, transportador lineal de 8,5 m con 16 portapiezas, ocho cabezales pulidores sobre columna con avances hidráulicos, ocho

grupos hidráulicos acoplados con motores de 1,5 HP, equipo aspiración de polvo, cuadro control, accesorios. La instalación completa.

Urki número 10. Una cizalla manual a palanca, marca «GK».

Urki número 1. Una equilibradora para llantas const. propia.

Urki números 210-211. Dos pulidoras dobles de columna marca «JML», motores acoplados de 3 CV.

Urki números 212-213. Dos pulidoras dobles de columna marca «Letag», tipo P-10, accionadas por motores de 5 CV.

Urki número 28. Un equipo aspiración común con colector y aspirador centrifugo, accesorios. La instalación completa.

Urki números 100-101-102-103. Cuatro esmeriladoras dobles de columnas, marca «Letag» para piedras de (/) 200 mm, motor de 2 CV.

Urki número 2040. Un equipo aspiración común con colector bocas y aspirador centrifugo, accesorios. La instalación completa.

Urki número 20. Una prensa excéntrica Estarta y Ecenarro tipo Hispania de 30 TM, accionada por motor de 1,5 CV, accesorios. La instalación completa.

Urki número 21. Una prensa excéntrica Estarta y Ecenarro tipo Hispania de 30 TM, accionada por motor de 1,5 CV, accesorios. La instalación completa.

Urki número 22. Una prensa excéntrica, sin marca, potencia 30 TM, accionada por motor de 3 HP, accesorios. La instalación completa.

Urki número 23. Una prensa excéntrica Estarta y Ecenarro tipo Hispania de 15 TM, accionada por motor de 3/4 HP, accesorios. La instalación completa.

Urki número 24. Una prensa excéntrica de 5 TM, motor acoplado, accesorios. La instalación completa.

Urki número 25. Una prensa excéntrica de 5 TM, motor acoplado, accesorios. La instalación completa.

Urki número 26. Una prensa excéntrica de 5 TM, motor acoplado, accesorios. La instalación completa.

Urki número 2. Un equipo para baños galvanizados const. LPW Española, pórtico con cuatro puerjas, manipuladores automáticos, 24 cubas de 2000x1200x1500 mm, dos rectificadores de 6.000 A, uno de 2.000 A, cuatro de 1.500 A y seis de 1.000 A, cuadros de control, accesorios. La instalación completa.

Urki número 52023. Un equipo para montaje de llantas marca «Mach-1» con coladora de radios tipo RAE y cabezal tipo VIE, comprobador bastidor soporte de ruedas, accesorios. La instalación completa.

Urki número 1-B. Una curvadora de tubo construcción propia, tambor de (/) 470 mm, accionamiento por motor-reductor acoplado.

Urki número 2-B. Una tronçadora construcción propia disco de (/) 250 mm, motor acoplado accesorios. La instalación completa.

Urki número 90. Taladro de columna marca «Mugui», modelo M-30/32, accesorios. La instalación completa.

Urki número 91. Una esmeriladora doble de columna, marca «Egor», piedras de (/) 300 x 40 mm, motor de 2 CV.

Urki número 204. Un torno paralelo marca «Tadu» modelo NP, altura de puntos 250 mm, d.e.p., 155 mm, motor acoplado, accesorios. La instalación completa.

Urki número 305. Una fresadora universal marca «Biz», mesa de 1.200 x 250 mm con cabezal vertical y mordajador, accesorios. La instalación completa.

Urki número 28. Una sierra alternativa para metales Uniz de 18", accesorios. La instalación completa.

Urki número 406. Una afiladora doble de columna, motor acoplado de 0,5 CV, accesorios. La instalación completa.

Urki número 98. Una sierra de disco «Thomas», disco de (/) 250 mm, motor acoplado, accesorios. La instalación completa.

Urki número 81. Un equipo de soldadura eléctrica al arco.

Urki número 79. Un equipo de soldadura exia-celénica.

Urki número 29. Un equipo de soldadura eléctrica por puntos S. Eléctrica Vizcaina, tipo PP-3.

Urki número 10. Una lijadora de disco (/) 350 mm, motor acoplado de 0,5 CV, accesorios. La instalación completa.

Instalación eléctrica:

Urki número 97. Una instalación para la recepción, transformación y distribución de energía eléctrica con:

Una acometida y entrada de 13,2 KV con aparellaje.

Un transformador Incoesa de 400 KVA, relación de transformación 13200/220-133 V.

Un cuadro general de distribución de baja tensión. Una batería de condensadores con cinco elementos de 75 KVAR.

Red general de líneas para alimentación a todos los puntos de consumo con cuadros secundarios, aparellaje, accesorios. La instalación completa.

Instalación de aire comprimido:

Urki número 18. Un compresor de aire marca «ABC» modelo X-25-10 de dos fases, presión 8 atmósferas.

Un motor de accionamiento de 25 CV. Enfriador de aire «ABC», tipo M-30, para 180 Mm³/h.

Un filtro cerámico.

Un depósito acumulador metálico de 1.000 l.

Tuberías de conexión con valvelerías purgadores y todos los accesorios. La instalación completa.

Instalación de elevación:

Urki número 1010. Un elevador de columna para 1.000 kg, plataforma de 2.000 x 1.500 mm con dos paradas, accesorios. La instalación completa.

Urki número 420. Un polipasto eléctrico de 1.000 kg, mando por botonera, accesorios.

La instalación completa.

Utillajes:

Conjunto de utillaje de fabricación con laminadora, troqueles, mordazas, bastidores y pequeña herramienta manual.

Inscrito en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Tolosa, en el tomo 3, libro 3, folio 109, finca 121, inscripción primera.

Los citados bienes se encuentran depositados en Tolosa, barrio de San Esteban, número 28.

Tipo para la subasta de los bienes pignorados: 54.000.000 de pesetas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esta resolución a la deudora librándose al efecto exhorto al Juzgado Decano de Hospitalet de Llobregat.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunuzegui.—El Secretario.—13.001-E.

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia de Santa María la Real de Nieva, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46 del año 1994, promovido por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre y representación de don Mateo Gozalo Asenjo y doña Pilar Crespó Yusta, subrogados como parte ejecutante, contra don Máximo Miguelañez Herrero y doña María del Carmen Balanco Velasco,

se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, y al tipo que para cada una de las fincas se indica en la relación que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de abril, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad reseñada más adelante; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de mayo de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que para cada una de las fincas se señala en el escrito de demanda y que más adelante se describen.

En cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Sangarcía (Segovia), cuenta corriente número 3919, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado por la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las subastas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél, el resguardo de haber hecho el importe de la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

2. Urbana, solar en el pueblo de Montejo Arévalo, situado en la calle del Río, de 7.281 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.490, libro 98, folio 88, finca 6.070. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.715.900 pesetas.

6. Rústica. Terreno de secano, en término de don Domingo García, al sitio de El Campillo. Finca número 1.118, de 2 hectáreas 31 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 2.407, libro 60, folio 54, finca 5.064. Tasada para subasta en 513.300 pesetas.

9. Rústica. Terreno de secano, en término de don Domingo García, al sitio de Navas de Arriba Finca número 1.169-1, de 39 áreas 51 centiáreas. Inscrita al tomo 2.432, libro 61, folio 200, finca 5.115. Tasada para subasta en 66.120 pesetas.

11. Rústica. Terreno de secano, en término de don Domingo García, al sitio de Navas de Arriba Finca número 1.199, de 78 áreas 71 centiáreas. Inscrita al tomo 2.407, libro 60, folio 135, finca 5.145. Tasada para subasta en 130.500 pesetas.

12. Rústica. Terreno de secano, en término de Bernardos, al sitio de Pergamino. Finca número 188, de 3 hectáreas 96 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 2.402, libro 67, folio 93, finca 5.015. Tasada para subasta en 659.460 pesetas.

13. Rústica. Terreno de secano, en término de Bernardos, al sitio de Pergamino. Finca número 189, de 2 hectáreas 21 áreas 38 centiáreas. Inscrita al tomo 2.515, libro 70, folio 93, finca 5.016. Tasada para subasta en 367.140 pesetas.

14. Rústica. Terreno de secano, en término de Bernardos, al sitio de Pergamino. Finca número 189-1, de 28 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 2.515, libro 70, folio 108, finca 5.017. Tasada para subasta en 41.760 pesetas.

15. Rústica. Terreno de secano, en término de Bernardos, al sitio de Somada. Finca número 297, de 12 hectáreas 14 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 2.515, libro 70, folio 109, finca 5.147. Tasada para subasta en 2.021.880 pesetas.

16. Rústica. Terreno de secano, en término de Bernardos, al sitio de Carrascalejo. Finca número 77, de 11 hectáreas 76 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 2.405, libro 68, folio 72, finca 4.878. Tasada para subasta en 3.483.480 pesetas.

17. Rústica. Terreno de secano, en término de Miguelañez, al sitio de La Laguna. Finca número 377, de 5 hectáreas 35 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 2.473, libro 71, folio 193, finca 5.278. Tasada para subasta en 991.800 pesetas.

19. Rústica. Terreno de secano, al sitio de Las Cabezas, término de Miguelañez. Finca número 563, de 2 hectáreas 10 áreas. Inscrita al tomo 2.473, libro 71, folio 197, finca 5.480. Tasada para subasta en 480.240 pesetas.

21. Rústica. Terreno de secano, en término de Miguelañez, al sitio de La Melinosa. Finca número 798, de 12 hectáreas siete áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 2.406, libro 70, folio 25, finca 5.633. Tasada para subasta en 4.468.320 pesetas.

22. Rústica. Terreno de secano, en término de Miguelañez, al sitio de La Laguna. Finca número 387, de 5 hectáreas 94 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 2.473, libro 71, folio 149, finca 5.290. Tasada para subasta en 1.099.680 pesetas.

23. Rústica. Terreno de secano, en término de Miguelañez, al sitio de La Hoya de Cebrá. Finca número 53, de 40 áreas 8 centiáreas. Inscrita al tomo 2.340, libro 42, folio 193, finca 3.414. Tasada para subasta en 66.120 pesetas.

24. Rústica. Terreno de secano, en término de Miguelañez, al sitio de El Cuervo. Finca número 128, de 1 hectárea 95 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 2.428, libro 45, folio 138, finca 3.487. Tasada para subasta en 325.380 pesetas.

25. Rústica. Terreno de secano, en término de Miguelañez, al sitio de Navajuelos. Finca número 548, de 2 hectáreas 74 áreas 29 centiáreas. Inscrita al tomo 2.422, libro 44, folio 171, finca 3.892. Tasada para subasta en 455.880 pesetas.

26. Rústica. Terreno de secano, en término de Ortigosa de Peaña, al sitio de Los Arbañales. Finca número 180, de 58 áreas 3 centiáreas. Inscrita al tomo 2.416, libro 32, folio 190, finca 2.417. Tasada para subasta en 85.260 pesetas.

Dado en Santa María la Real de Nieva a 30 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—12.893.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 647/1992, se tramitan autos de procedimientos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos

por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gadea Ortiz y doña Josefa Jover Pastor, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 15.840.000 pesetas.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 23 de septiembre de 1996, en los mismos hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la segunda): El día 28 de octubre de 1996, en los mismos hora y lugar sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 0215-180647-92, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postora.

A instancia del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, en los mismos hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Vivienda sexta, comenzando por la derecha, subiendo, del segundo piso del edificio número 2 de policía de la plaza Almirante Carrero Blanco, hoy del Ayuntamiento de Muchamiel. Es del tipo D, mide una superficie construida de 140 metros 89 decímetros cuadrados, y útil de 106 metros 32 decímetros cuadrados; comprensiva de vestíbulo, pasillo y distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, terraza en su fachada y galería en su patio interior. Linda, entrando a ella: Por su frente, con pasillo y patio

interior del local comercial; derecha, con la vivienda tipo C; izquierda, don Rafael Pastor Sala y don José Pérez Esteve, y fondo, con la plaza Almirante Carrero Blanco y patio del local. Cuota: 3,36 por 100 del valor de la finca general. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 3.127, libro 148 de Muchamiel, folio 77, finca número 10.740, primera.

Dado en San Vicente del Raspeig a 30 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—12.752.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 472/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotecansa, contra «Libra Inversiones, Sociedad Limitada» (Adm. Aurelio López Fuentes), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038 000 18 0472 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de junio, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto.

Bien que se saca a subasta

Casa situada en la calle José Antonio Primo de Rivera, hoy Real, de la villa de La Roda de Andalucía, sin número de gobierno, hoy con el número 64, que consta de un sólo cuerpo, patio y pozo, con superficie de 72 metros cuadrados, que linda: Por su derecha, entrando, con otra de don Rufino Jiménez Cruz, hoy don Francisco del Pozo Reina; por su izquierda, con la de don Antonio González, hoy don Agapito Nieto, y fondo con la de don José del Pozo Fuentes, hoy de sus herederos. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa en el libro 121 de La Roda de Andalucía, tomo 1.274, folio 200, finca número 4.402 N.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—13.151-58.

TAFALLA

Edicto

Doña María Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 122/1994, a instancia de Carpintería Aranguren Hermanos, frente a herederos de Don Pedro Jiménez Rodríguez y doña María del Carmen Avila Marín, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación el bien embargado a los demandados y que luego se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 16 de abril de 1996, a las once horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias el día 14 de mayo de 1996, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 12 de junio de 1996, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien, en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitara esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3178000017012294, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando junto a este, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos en las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Piso destinado a vivienda sito en Beriáin, calle Odón Sagies, 1, segundo izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 3 al tomo 2.391, libro 113 de Gálar, folio 241, finca número 8.728-N.

Valor de tasación 6.193.200 pesetas.

Dado en Tafalla a 9 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Victoria Baztán Maisterra.—13.085.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 321/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, y en su nombre y representación de la Procuradora doña María Antonia Ferrer Martínez, contra doña María Lourdes Martínez Lorenzo y don Hubert-Eugene Tilliole, sobre reclamación de 3.925.106 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá, propiedad de los demandados, por mitad indivisas. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 8 de mayo, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el día 4 de junio, e, igualmente, una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 2 de julio, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora, que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y, a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

La finca a subastar es:

Urbana, apartamento número 7, radicado en el término de Salou, antes Vilaseca de Solcina, partida «Pla del Maset o vedat de sa Illustrissima», que forma parte del bloque 1 del inmueble denominado «Apartamentos Reus», tipo C, situado en la primera planta en alto y parte de la segunda planta en alto; ático con dos terrazas, de superficie en conjunto 128,11 metros cuadrados, de los cuales corresponden a terrazas 58,88 metros cuadrados, a la primera planta

en alto, 59,02 metros cuadrados y a la segunda planta en alto, ático, 13,21 metros cuadrados; en la primera planta en alto existe terraza, comedor, dos habitaciones, cocina y cuarto de baño; en la segunda planta en alto, ático, terraza y una sola habitación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou al tomo 688, libro 138, folio 114, finca número 7.074.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 10 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—13.126.

TORRENTE

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente (Valencia),

Hago saber: Que en los autos número 546/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Concepción Teeschendorff, en nombre y representación de Banco-Central Hispanoamericano, contra «Compra Inmobiliaria, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 9 de julio de 1996 y 25 de septiembre de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que es de 18.525.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya oficina de Torrente y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Vivienda con acceso por el portal A, de la calle Hernán Cortés, de Aldaya. Número 23. Vivienda tipo C, del cuarto piso alto, puerta 20, con distribución para habitar. Ocupa una superficie útil de 106,73 metros cuadrados y construida de 119,42 metros cuadrados. Esta vivienda lleva como anejo un puesto de garaje de la planta de sótano, que tiene una superficie útil de 24,29 metros cuadrados y construida de 28 metros cuadrados, y un porcentaje, que va incluido en el de la vivienda, de 0,24 por 100. Cuota de participación: 1,52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 2.244, libro 206 de Aldaya, folio 151 vuelto, finca número 11.506.

Dado en Torrente a 6 de febrero de 1996.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaria.—12.824-11.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta número 664/1993, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra doña Inés Durán Pérez y don José Moreno Palma, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 1 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 29 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas.

Bien objeto de subasta

Lote único. Vivienda tipo E, en calle Federico García Lorca, 1, del segundo piso alto a la parte derecha, mirando a la fachada, puerta 3, con distribución propia para habitar, ocupa una superficie útil de 74,75 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, Miguel y Desamparados Martínez; izquierda, vivienda puerta 4, hueco de ascensor, y rellano hueco de escalera, y fondo patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.204, libro 155 de Alacuas, folio 67, finca 11.618. Tasada a efectos de primera subasta en 5.380.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo preverido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—13.197-3.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 934/1993, promovidos por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Franciso González Benavente, contra don José Guardiola Parra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 1 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de abril de 1996, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1996, a las once horas.

Bienes que se subastan

Lote primero. Mitad indivisa de urbana consistente en casa de dos cuerpos, sita en la calle Lepanto,

número 224. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 22, al tomo 625, libro 625, folio 59, finca 11.013. Tasada, a efectos de subasta, en 8.220.000 pesetas.

Lote segundo. Mitad indivisa de rústica consistente en tierra campo o viña, sita en término municipal de Tárrega (Lérida), partida de la Palafanga de 1 hectárea 53 áreas de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.517, folio 17, finca 756. Tasada, a efectos de subasta, en 350.000 pesetas.

Caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de las subastas, quede éste enterado mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—13.198-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, de mi cargo, bajo el número 744/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Miguel Angel Sanz Rojo, en representación de «Mapfre Finanzas, Sociedad Anónima», contra don José Luis Fraile Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Bien objeto de subasta

Una doceava parte indivisa en nuda propiedad de la finca urbana en Medina del Campo, en el número 43, de la avenida Lope de Vega, ocupa una superficie de 538 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.506 del archivo, libro 221, folio 248, finca 15.671 del Registro de la Propiedad de Medina del Campo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angustias, 40-44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, el próximo día 18 de abril de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.452.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán, los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, institucional 5579, número de cuenta 4619000014074492, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de mayo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 62 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.217-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 15/95, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora señora Peláez Saldo, frente a don Manuel Antonio Salas Gómez y doña Trinidad Argaba Vélez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de mayo; para la segunda, el día 10 de junio, y para la tercera, el día 10 de julio, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3008, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo E, señalada con el número 4, ubicada en una parcela de terreno con una superficie de 135 metros cuadrados, sita en el partido de la Campiñuela Baja, Vega de Sevilla, Torre del Mar, de este término; que se compone de sótano, destinado a garaje y trastero; planta baja, distribuida en «hall», ascensor, estar-comedor, cocina y porche, y planta alta, distribuida en distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, más 30 metros cuadrados de garaje, y 13 metros 50 decímetros cuadrados, el trastero. El resto de la parcela, no ocupada por la vivienda se destina a patio y jardín. Linda: Por su frente, calle número 4, de la urbanización; derecha, entrando, vivienda tipo E, número 3; izquierda, vivienda tipo E, número 5, y fondo, vivienda tipo A, número 4.

Inscripción de la finca y de la hipoteca: Tomo 924, libro 34, folio 19, finca número 2.846, inscripciones primera y segunda, respectivamente, del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Valorada a efectos de subasta, en 8.900.490,15 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 3 de enero de 1996.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario, Antonio J. Illana Conde.—13.233.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Promociones Lorimar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

42. Vivienda número 21, tipo A; consta de plantas baja y alta, distribuidas en diferentes dependencias y servicios, y torreón en la cubierta; la superficie total útil es de 83 metros 86 decímetros cuadrados, y la construida, de 108 metros 29 decímetros cuadrados; se eleva sobre una parcela que mide 59 metros 81 decímetros cuadrados, ocupada en su totalidad por la edificación. Linda: Frente, zonas comunes de la urbanización; derecha, entrando, números 22, 20 y 11; en planta baja, linda: Por el fondo, con los aparcamientos números 4 y 5. Inscrita al tomo 10.126, libro 112, folio 154, finca número 11.019, inscripción segunda. Valorada en 14.900.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 30 de enero de 1996.—El Juez titular, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—13.130.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 306/1993, promovidos por «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel López López y don Mariano González Lorenzo, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vic, calle Morgades, número 2, el día 11 de abril de 1996 y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 13 de mayo de 1996 y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 12 de junio de 1996, y hora de las diez treinta todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituya el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se

llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de los demandados.

Bienes objeto de subasta

Camión marca «Renault» basculante, modelo M.230 16 D, con grúa incorporada Fassi F 80, matrícula B-8559-LL.

Camión marca «Renault» basculante, modelo M.200 12 D, con grúa incorporada Fassi F 65, matrícula B-2957-MY.

Vehículo especial, carretilla elevadora marca «Ausa» modelo CT-20, matrícula B-47081-VE.

Tasados a efectos de la presente el primero, en 2.300.000 pesetas, el segundo en 2.400.000 pesetas y el tercero en 1.400.000 pesetas.

Dado en Vic a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario.—13.098.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Don José Manuel Bernal Navalón, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos 22/1988, sobre quiebra, promovidos por el Procurador señor González Cantón, en nombre y representación de «Andrés Teixidó Basull, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, contra Confecciones Molina Bellón, con domicilio en esta ciudad, en cuyos autos con fecha 9 de junio de 1995, se dictó auto aprobando el Convenio que contiene entre otros los siguientes particulares:

La sociedad «Confecciones Molina Bellón, Sociedad Anónima», cede, con efectos traslativos de dominio, todos sus bienes y derechos de todas clases y naturaleza, a sus acreedores legítimos, quienes los aceptan y se los adjudican en concepto de pago y finiquito del total importe de sus créditos respectivos y otorgan todos los acreedores, por este medio, carta de pago sobre los mismos, respectivamente.

Los acreedores adjudicatarios nombran como miembros de la Comisión a los siguientes señores, que actuarán siempre de forma mancomunada, a saber:

Doña María Angeles López Lax, don Luis Espinar Sánchez, don José Angel Yagüe Guillén.

El producto obtenido de la realización y enajenación de los bienes y derechos adjudicados a los acreedores, se destinará al pago de los créditos singulares de todos y cada uno de los acreedores en la forma y por el orden siguiente:

Primero.—Gastos de administración; que incluye gastos de Peritos, defensa letrada y Procurador en el incidente promovido por el acreedor «Félix Hueras, Sociedad Anónima» las costas del acreedor instantante de la quiebra y las del letrado señor Jiménez en defensa de la quebrada.

Segundo.—Créditos singularmente privilegiados. Los trabajadores relacionados en acta y el Fondo de Garantía Salarial, según importes ya reconocidos. Tesorería General de la Seguridad Social, 224.965 pesetas.

Tercero.—Créditos privilegiados por derechos común e hipotecarios, «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», por importe de 76.429.306 pesetas, sin perjuicio de la renuncia de la preferencia de su crédito como consta en autos.

Cuarto.—Acreedores escriturarios: «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima».

Quinto.—Créditos comunes.

Según acuerdo obtenido en la Junta de graduación y reconocimiento de créditos de 23 de julio de 1992.

A efectos de este Convenio, serán acreedores legítimos de la quebrada todos aquellos que tengan su crédito reconocido y graduado por acuerdo de la Junta convocada y celebrada al respecto, sin perjuicio de los casos comprendidos en el artículo 1.130 del Código de Comercio de 1829.

Con la aprobación del presente Convenio quedan extinguidas todas las acciones directas o subsidiarias de los acreedores dimanantes de sus créditos respectivos frente a la quebrada, con los efectos del artículo 905 del Código de Comercio de 1885.

Asimismo, la aprobación de este Convenio supondrá, una vez firme, la terminación simultánea del procedimiento de quiebra de la mercantil «Confecciones Molina Bellón, Sociedad Anónima», a todos sus efectos.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Dado en Villanueva de los Infantes a 2 de febrero de 1996.—El Juez, José Manuel Bernal Navalón.—El Secretario.—13.081.

VINAROS

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 559/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Fernando María Inchaurre Zárata y doña Rocío López Justo, en

los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 10 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros pósteres, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Peñíscola, partida Roquetes, que mide 600 metros cuadrados, y se identifica como la parcela número 10-12, de la urbanización denominada «Roquetes Sol», próxima al punto kilométrico 4, de la carretera CS-500, de Peñíscola a Castellón. Dentro de su perímetro existe una vivienda unifamiliar aislada. Se compone, únicamente, de planta baja o firme y se distribuye en comedor-estar, cocina, pasillo, «hall» de entrada, tres dormitorios, baño y terraza, con una superficie útil de 126 metros 28 decímetros cuadrados y además tiene adosado un garaje con una superficie útil de 13 metros 68 decímetros cuadrados. Linderos de la total finca: Este, resto de finca que formará la parcela 9-11, en línea de 25,70 metros; sur, con calle de acceso de la urbanización, de 6 metros de anchura, en línea de 23,25 metros; oeste, con resto de finca, que formará la parcela número 11-13, en línea de 21,80 metros, y norte, con eje del barranco de Roquetes.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al libro 163, folio 136, finca número 15.538, segunda.

Tasada a efectos de subasta en 17.875.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 12 de febrero de 1996.—El Juez, Juan Guerrero González.—La Secretaria.—13.203-3.